

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE Período Anual de Sesiones 2015- 2016

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

ACTA No 06

Lunes, 12 de octubre de 2015.

En la Sala Miguel Grau Seminario, ubicado en el Primer Piso del Palacio Legislativo, siendo las 09 horas con 50 minutos del lunes 12 de octubre de 2015, se reunió la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, bajo la conducción del señor Presidente congresista Daniel Mora Zevallos, contando con la presencia de los congresistas Jesús Hurtado Zamudio – Vicepresidente, Rogelio Canches Guzmán, Claudia Coari Mamani, Rubén Condori Cusi, José Luis Elías Avalos, Leónidas Huayama Neira, Maria Magdalena López Córdova, Cristóbal Llatas Altamirano, y Sergio Tejada Galindo, en su calidad de miembros titulares; y los señores congresistas Tomas Zamudio Briceño, Karina Beteta Rubin, Elías Rodríguez Zavaleta y Karla Schaefer Cuculiza en su calidad de miembros accesorios; también estuvo presente el señor congresista Julio Rosas Huaranga. En consecuencia, con el quórum reglamentario se dio inicio a la Sesión Ordinaria de la fecha.

Se dejó constancia de las licencias por estar fuera de Lima, cumpliendo con su función parlamentaria, los señores congresistas Julia Teves Quispe, Yonhy Lescano Ancieta, y Vicente Zeballos Salinas. Justificaron su inasistencia las señoras congresistas, Leyla Chihuan Ramos y Luciana León Romero,

En primer término, el señor Presidente sometió a votación el cierre de la Quinta Sesión Ordinaria realizada en las fechas 5 de octubre de 2015 y 12 de octubre de 2015, que no pudieron ser levantadas por falta de quorum; la votación fue unánime. Acto seguido, el señor Presidente dio inicio a la Sexta Sesión Ordinaria, de la Comisión, con el mismo quorum reglamentario y el voto favorable unánime de todos los miembros de la Comisión presentes en la sesión, con la agenda que se adjuntó a la correspondiente citación.

I.- DESPACHO

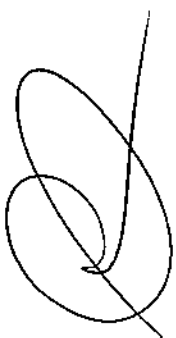
Se dio cuenta del ingreso de los siguientes Proyectos de Ley:

1.- **Proyecto de Ley N° 4853/2015-CR**, Que propone la Ley que modifica la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, e incorpora en sus alcances a Escuelas Superiores de Formación Artística Pública de Loreto. Presentado por el Grupo Parlamentario Unión Regional, a iniciativa del Señor Congresista Norman Lewis Del Alcázar y otros señores congresistas. Con Decreto de 02 de octubre del 2015, pasó para estudio solamente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

2.- Proyecto de Ley N° 4737/2015-CR, Que propone la Ley de la Carrera Pública de los Docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior. Presentado por el Grupo Parlamentario Concertación Parlamentaria, a iniciativa del Señor Congresista Javier Velásquez Quesquén y otros señores congresistas. Con Decreto de 02 de octubre del 2015, pasó para estudio solamente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

II.- INFORMES

El congresista Hurtado Zamudio, informó que el lunes 05 de octubre pasado se realizó la Sesión del Grupo de Trabajo sobre Infraestructura Educativa, cuya coordinación está a su cargo, con el PRONIED, donde el titular de la entidad dio cuenta del correspondiente Plan de Trabajo del 2015 y la proyección del 2016, con la presencia del congresista Llatas Altamirano. Dijo que la próxima sesión será el 2 de noviembre y pidió la participación de los miembros del Grupo de Trabajo, así como de los miembros de la Comisión.



Asimismo, se refirió al problema en Junín sobre la cantidad de analfabetos, dijo que el número se ha incrementado a 70,000 analfabetos, lo cual es preocupante. Existe un proyecto para el analfabetismo que comprende solamente 16,900 beneficiarios. Esta situación es preocupante y pidió trasladar esta preocupación al Ministerio de Educación, para que adopte las medidas que el caso amerita.

Como último informe se refirió a la participación del Ministro de Educación en la Junta de Gobernadores del Banco Mundial, donde realizó una exposición interesante sobre el tema de calidad, se mencionó que se ha hecho muchas cosas sin embargo cuando se ven los números preocupa que a dos meses y medio para que acabe el año escolar y no ha sido debidamente ejecutado el presupuesto del Sector Educación.



El congresista Elías Avalos, se refirió al Proyecto de Ley N° 4347/2014-CR que propone Derogar la Ley N° 10023 – Ley que declara Prócer de la Independencia al General Don Mariano Ignacio Prado. Indicó que mediante oficio N° 533-2015-JLEA/CR ha solicitado se ceda el uso de la palabra a las siguientes personalidades, que conocen y están involucrados con el tema del acotado proyecto de Ley, presentado por el congresista Víctor Andrés García Belaunde:

- General de Brigada EP Herman Hamann Carrillo, Presidente del Centro de Estudios Históricos Militares del Perú.
- Mayor General FAP Luis Quiñonez Dávila, Presidente de la Asociación de Oficiales Generales y Almirantes del Perú.
- Señor Mario Edgardo del Castillo Gálvez, Presidente de la Asociación Leonciopradina.
- Señor Juan Goyburo Calderón, Presidente de la Asociación Guadalupana.
- Señor Eliseo Talancha Crespo, historiador.

El señor Presidente, indicó que como consta en la Orden del Día, se invitó al autor para sustentar la iniciativa, pero mediante Oficio No 1764-2015/2016-VAGB-CR, recibido el miércoles 7 de octubre, a las 5 de la tarde, manifestó que no podía asistir a esta sesión, por tener compromisos asumidos con anterioridad referidos a



Congreso de la República

la labor de representación. Dijo que en su momento será atendido el pedido del congresista Elías Avalos.

El congresista Zamudio Briceño, dijo que estando presente las personas mencionadas por el congresista Elías Avalos, que en la sección de pedidos realice el pedido correspondiente, para que se agende como primer punto en la Orden del Día.

La congresista Lopez Córdova, indicó que hace un tiempo realizó un pedido, en el cual manifestó que se había reunido con el Ingeniero Canales de PRONIED, quien le indicó que tenía destinado 40 aulas prefabricadas para Ancash, pero debían tener un acuerdo con las autoridades para que estas aulas sean llevadas a Ancash. Manifestó que agotaron todas las instancias y no se ha producido el traslado de las referidas Aulas a la Región Ancash, pidió que la Comisión interceda, ante el Gobierno regional de Ancash, para que se concrete la gestión.

El señor Presidente, precisó que se ha hablado con el ingeniero Canales, quien indicó que se ha priorizado la zona norte por las posibles inundaciones ante el fenómeno del niño que se aproxima.

El congresista Huayama Neira, dijo que se debe pedir mayor acción a los gobiernos regionales, debido a que son quienes cubren el traslado. Sugirió reiterar el pedido al Gobernador Regional Ancash, también.

La congresista Lopez Córdova, reiteró el pedido e indicó que en caso de no tener respuesta se invite al Gobernador Regional de Ancash, para que informe a la Comisión sobre el particular.

II.- PEDIDOS

El congresista Hurtado Zamudio, dijo que para el partido Perú – Chile se contará con la presencia de 2000 policías, como parte del Plan de Seguridad, que informe el Ministro de Interior si la Federación Peruana de Fútbol está pagando a estos policías.

La congresista Beteta Rubín, se refirió al Proyecto de Ley No 4347/2014-CR presentado por el congresista García Belaunde, pidió que los técnicos evalúen y rechacen de plano, debido a que se está confundiendo la actuación como Presidente de la República y como militar a don Mariano Ignacio Prado.

Pidió que ha presentado el Oficio N° 53-2015/2016-KJBR-CR solicitando excluir de los alcances del Proyecto de Ley N° 4670-2014-PE, "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus docentes", al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de la Ciudad Huánuco.

El congresista Elías Avalos, manifestó que el 11 de setiembre mediante oficio N° 419-2015-JLEA/CR el retorno del Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4534/2014-PE, que propone la creación del Consejo Peruano de Acreditación de la Educación Superior – COPAES, para un mejor estudio y debate; y se decidió someter a votación después de la presentación de la señora Peregrina Morgan. Reiteró el pedido para que se someta a votación.





Congreso de la República

Dijo que ha recibido informes sobre el Proyecto de Ley del congresista García Belaunde, en el cual se está atentando contra el capítulo III Delitos contra los símbolos y valores de la patria del Título XV Delitos Contra el Estado y la Defensa Nacional del Código Penal, dio lectura al artículo 344 del Código Penal:

"Artículo 344.- Ultraje a Símbolos, próceres o héroes de la Patria.

El que, públicamente o por cualquier medio de difusión, ofende, ultraja, vilipendia o menosprecia, por obra o por expresión verbal, los símbolos de la Patria o la memoria de los próceres o héroes que nuestra historia consagra, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de cuatro años y con sesenta a ciento ochenta días-multa.

El que publica o difunde, por cualquier medio el mapa del Perú con alteración de sus límites, será reprimido con la misma pena."

Indicó que la opinión del Viceministerio de Cultura es que debe ser desestimada por argumentación insuficiente, por no existir consenso historiográfico sobre la materia, ni una motivación de utilidad pública, debiendo sopesarse en todos los casos las repercusiones que descalificaciones públicas de este tipo podrían tener sobre la moral pública nacional.

Dijo que es necesario que en su momento asista el Ministro de Educación para informe del presupuesto asignado al SINEACE.

El señor presidente, sometió a votación el pedido para que la presentación del General Hamman pase a orden del día como primer punto. Fue aprobado por unanimidad.

El congresista Hurtado Zamudio, preciso que no hay Dictamen del acotado proyecto, solamente se está recibiendo información sobre el mismo..

IV.- ORDEN DEL DIA

4.1.- Informe sobre el Proyecto de Ley N° 4347/2014-CR que propone Derogar la Ley N° 10023 – Ley que declara Prócer de la Independencia al General Don Mariano Ignacio Prado; y mandando a trasladar sus restos al Panteón de los Próceres; Exposición del General de Brigada EP Herman Hamann Carrillo, Presidente del Centro de Estudios Históricos Militares del Perú.

El señor Presidente, invitó al General de Brigada EP Herman Hamann Carrillo, para su presentación. Quien agradeció la invitación y desarrollo su exposición en los siguientes términos:

Dijo que la exposición de motivos se sustenta sobre opiniones y hay una gran diferencia entre opiniones y hechos. En la exposición de motivos se afirma que no corresponde al General Prado el Título de Prócer, que se fugó en plena guerra con Chile, que no tenía permiso, dejando acéfalo al país, que el congreso del Estados Unidos había descubierto la compra sobrevaluada de los monitores adquiridos por el Perú.

En el Proyecto de Ley se pretende derogar la Ley 10023 que declara Prócer al General Prado por considerar que es discordante con las más elementales nociones de patriotismo, por considerar que un Prócer no puede actuar contra su Patria. La definición de Prócer basándose en la definición de la Lengua Española está referida





Congreso de la República

a una persona importante, noble o de elevada posición social; acepción que no es genérica puesto que en terminología militar mundial se atribuyó como un preclaro personaje que por su propia determinación, promueve y conduce a los pueblos a la conquista de su libertad independencia y soberanía; como lo explica el decreto que el ex Presidente Leguía dio al crear el Panteón Nacional de los Próceres, por considerar un deber de honrar a los hombres que dieron libertad al Perú, contribuyendo a fundar la República con cruentos sacrificios, es decir la concepción de Prócer está directamente ligada en este caso a los hombres que impulsaron a los pueblos a luchar por la libertad e independencia de nuestra patria. Lo que recae directamente en el General Prado desde el momento que convoca al pueblo peruano para rechazar el indigno Tratado Vivanco Pareja que humilló a la nación peruana ante las exigencias españolas, agrediendo nuestra libertad y soberanía, luego de haber invadido nuestro territorio apoderándose del patrimonio e inclusive obligando al gobierno al pago del precio de su invasión. La prueba de ello es que la nación entera se integró bajo su comando para llevar a cabo la organización, rechazo y expulsión de la escuadra española del Pacífico Sur.

Respecto a haber abandonado el poder en plena guerra del Pacífico, con relación al viaje del General Prado, el Congreso de la República había emitido el 9 de mayo de 1879 una Resolución Legislativa en la cual le otorga licencia, en consecuencia el General Prado no solo empleo la dispensa que el Congreso le había otorgado sino que cumplió perfectamente los artículos 95° y 96° de la Constitución, para salir del país, al emitir el 18 de diciembre de 1879 el Decreto en el cual se encarga la Presidencia al General La Puerta; por lo tanto no se fugó ni abandonó el poder porque lo dejó constitucionalmente establecido.

Sobre la atribución que fue el Congreso de Estados Unidos había denunciado la venta sobrevalorada por el Perú. Se sustenta esta afirmación en que el Congreso de Estados Unidos había considerado una venta sobrevalorada por la compra de dos monitores, la que le había originado al General Prado una cuantiosa fortuna con dinero del erario nacional. En congreso de Estados Unidos dispuso la investigación de dicha compra, para verificar si el Ministerio de Marina de Estados Unidos era quien le había vendido al Perú, considerando que era un acto doloso por ser fraudulento; dado que la compra por el Perú era por un valor superior al tasado que había considerado dicho Ministerio. La mencionada investigación concluyó que el Ministerio de Marina de Estados Unidos no le había vendido al Perú las naves, sino que fue la empresa de los monitores, quien previamente debía adquirir las naves al gobierno de Estados Unidos, para poderlos vender conforme a las normas legales.

El General Prado teniendo en cuenta la urgente necesidad de adquirir naves de guerra motivo como previsión por considerar la posible reacción de España contra el Perú, con motivo de haber sido derrotada su escuadra en el Glorioso Combate del 2 de Mayo de 1866 obligándola abandonar el Pacífico Sur, razón por la cual consideraba la urgente necesidad de implementar la escuadra nacional. Con la finalidad de lograr su preocupación el Presidente Prado solicitó al Congreso de la República autorización, para comprar naves de guerra.

Lo que no se demuestra es cómo pudo apoderarse del dinero si el proceso de adquisición se desarrolló durante cinco años de 1866 a 1870 que llegaron los monitores al Perú y que el General Prado solo decidió la compra y no tuvo ninguna otra participación porque renunció a la Presidencia con motivo de haberse producido dos revoluciones contra su gobierno.



Agradeció la invitación y dio por concluida su presentación.

Intervención Familiares del General Mariano Ignacio Prado

Indicaron que no se puede a criterio de una persona menospreciar la historia de un Prócer de la Independencia. Apoyaron lo manifestado por el General de Brigada EP Herman Hamann Carrillo.

El señor Presidente, indicó que se invitará a historiadores de reconocido prestigio, para conocer su opinión sobre el tema y tratarlo con total objetividad.

El congresista Elías Avalos, manifestó que el Congreso de la República ha aceptado la denuncia ante la Comisión de Ética formulada por la Familia Prado, a lo que **el congresista Canches Guzmán**, precisó que quien acepta es la Comisión de Ética, indicó que la denuncia fue recibida y ya se dio cuenta en la Comisión.

La congresista Beteta Rubín, indicó que la familia Prado ha presentado una denuncia ante la Comisión de Ética no por este proyecto si no por otros temas.

4.2.- Continuación del debate del **TEXTO SUSTITUTORIO DEL DICTAMEN ACUMULATIVO** recaído en los Proyectos de Ley No. 465/2011-CR, 685/2011-CR, 806/2011-CR, 1734/2012-CR, 1765/2012-CR, 1769/2012-CR, 1811/2012-CR, 1877/2012-CR, 2090/2012-CR, 2328/2012-CR, 2419/2012-CR, 2427/2012-CR, 2579/2013-CR, 2606/2013-CR, 2788/2013-CR, 2974/2013-CR, 3229/2013-CR, 3442/2013-CR, 3530/2013-CR, 3574/2013-CR, 3583/2013-CR, 3605/2013-CR, 3673/2013-CR, 3913/2014-CR, 4041/2014-CR, 4081/2014-CR, 4104/2014-CR y 4670/2014-PE, que proponen la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

El señor Presidente, desarrollo la exposición sobre lo que significan las Escuelas de Educación Superior Tecnológicas y su Diferencia con lo que es la Universidad, en los siguientes términos:

ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICAS

ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICAS	UNIVERSIDAD
La Escuela ofrece una formación especializada; Es una institución experta en una determinada área del conocimiento que favorece el desarrollo de las especializaciones que pueden surgir alrededor de dicho campo del conocimiento.	En cambio, <u>la Universidad se caracteriza por abarcarse una amplia gama de campos del saber,</u> desde las ciencias básicas hasta las ciencias aplicadas. Por ejemplo, una universidad ofrece los programas de estudios de física, matemáticas, derecho, literatura, sociología, biología, medicina, ingeniería civil.



Congreso de la República

Desarrolla proyectos de investigación de naturaleza aplicada en el área del saber a la que está asociada: La investigación que realiza responde a problemas o situaciones específicas propias de su ámbito, a partir de la aplicación de los conocimientos teóricos, tecnológicos y técnicos que posee.	Se concentra mayormente en la investigación básica orientada a recolectar evidencias que permitan la construcción de conocimiento de los principios fundamentales en sí mismos, no busca responder a una situación práctica inmediata.
La Escuela incluye los contenidos básicos o generales en la medida que se requieren para la formación específica.	La <u>Universidad</u> ofrece una formación general más amplia que incluye no sólo los conocimientos que son requisitos a la formación especializada, sino también aquellos complementarios: matemáticas, historia, psicología, filosofía, lengua, física, química... se pone énfasis en los fundamentos científicos de dichas disciplinas.

Ejemplo de Escuelas:

El ITA (BRASIL)



El Instituto Tecnológico de Aeronáutica (ITA) es una institución de educación superior de la rama de la Aeronáutica. Está localizado en el Departamento de Ciencia y Tecnología Aeroespacial (DCTA), en la ciudad paulista de San José de los Campos – Brasil.

El ITA posee cursos de pregrado y post-grado en áreas conectadas a la ingeniería, principalmente en el sector aeroespacial. Es considerado una de las mejores instituciones de educación superior de Brasil. El ITA oferta a sus alumnos alimentación gratuita y vivienda de bajo costo.



El ITA oferta los siguientes programas de posgrado en el nivel de Máster y Doctorado:

Ingeniería Aeronáutica y Mecánica:

- Aerodinámica, Propulsión y Energía
- Mecánica de los Sólidos y Estructuras
- Materiales y Procesos de Fabricación
- Sistemas Aeroespaciales y Mecatrónica
- Mecánica del Vuelo

Ingeniería de Infraestructura Aeronáutica:

- Infraestructura Aeroportuaria
- Transporte Aéreo y Aeropuertos

Física:

- Física Atómica y Molecular
- Física Nuclear
- Física de Plasmas





Congreso de la República

Ciencias y Tecnologías Espaciales:

- Química de los materiales
- Propulsión Espacial e Hipersónica
- Sensores y Actuadores Espaciales
- Sistemas Espaciales, Ensayos y Lanzamientos



Laboratorio de Propulsión, Combustión y Energía



Laboratorio de Electrónica

POLITÉCNICO DE TURÍN (ITALIA)



Es el último heredero de una serie de escuelas turinesas instituidas a partir de 1859, el Politécnico forma arquitectos, ingenieros, diseñadores industriales y diseñadores gráficos. Entrega títulos académicos de maestrías en ciencias y es la sede de diferentes cursos de doctorado de investigación. Históricamente está considerado el mejor politécnico italiano y uno de los más prestigiosos de Europa. Es un instituto estatal de carácter científico-tecnológico.

Los principales programas ofrecidos por el Politécnico de Turín son:

- Arquitectura,
- Ingeniería Aeroespacial,
- Ingeniería Automotriz,
- Ingeniería Biomédica,
- Ingeniería Civil,
- Ingeniería Informática,
- Ingeniería Química,
- Ingeniería Eléctrica,
- Ingeniería Electrónica.
- Ingeniería de las Telecomunicaciones,





Congreso de la República

- Ingeniería Ambiental,
- Ingeniería Energética,
- Ingeniería de Materiales,
- Ingeniería Mecánica,
- Ingeniería Mecatrónica,
- Ingeniería Nuclear,
- Nanotecnología,
- Ingeniería de Producción
- Ingeniería Textil

ESCUELA POLITÉCNICA DE MONTREAL (CANADA)

Es una escuela de ingeniería en Montreal, Quebec. La escuela ofrece formación para licenciatura y postgrado, y es muy activa en investigación. Es una de las tres mayores escuelas de ingeniería del Canadá, y la mayor de Quebec. Desde su fundación en 1873, este establecimiento educativo en lengua francesa, forma a ingenieros y especialistas de gran preparación y contribuye a la expansión científica y económica de la región. Sus graduados fueron parte de la mayoría de los más importantes trabajos de ingeniería de Quebec del siglo XX, tales como la construcción de presas hidroeléctricas.

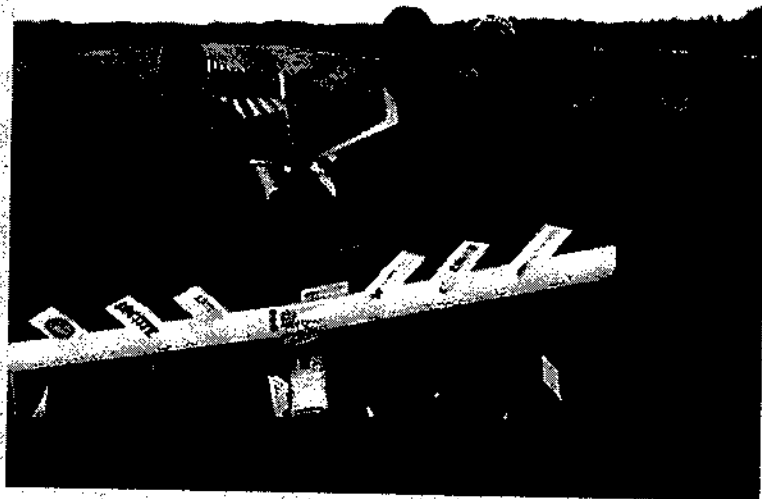
La Escuela Politécnica de Montreal tiene los siguientes programas:

- Ingeniería Química
- Ingeniería Civil
- Ingeniería Geológica
- Ingeniería de Minas
- Ingeniería Eléctrica
- Ingeniería Informática
- Ingeniería de Software
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Mecánica
- Ingeniería Física
- Ingeniería de Materiales
- Ingeniería Biomédica





Congreso de la República



Estudiantes de la Escuela Politécnica de Montreal fabrican DRONES, aviones no tripulados, con mando a distancia, semi-autónomo o autónoma.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (MEXICO)

Es una institución pública mexicana de investigación y educación en niveles medio superior, superior y posgrado. El IPN, fue fundado siguiendo los ideales revolucionarios de reconstrucción, desarrollo industrial y económico; en la actualidad se ha ganado junto con la Universidad Nacional Autónoma de México reconocimiento mundial.

El Instituto Politécnico Nacional es considerado una de las instituciones educativas más importantes de México y América Latina por su nivel académico. Es una de las principales instituciones mexicanas en la formación de técnicos y profesionales en los campos de la administración, la ciencia, la ingeniería y las nuevas tecnologías.

El Instituto organiza los estudios que se imparten por rama de conocimiento, de la siguiente manera:

- Ingeniería y Ciencias Físico-Matemáticas.
- Ciencias Médico-Biológicas.
- Ciencias Sociales y Administrativas.

INSTITUTO DE TECNOLOGÍA DE CALIFORNIA (ESTADOS UNIDOS)

Es una de las principales instituciones mundiales dedicadas a la ciencia, la ingeniería y la investigación, cuenta con 31 premios Nobel. El Instituto de Tecnología de California también controla y dirige el *Jet Propulsion Laboratory* de la agencia espacial estadounidense, NASA. El Spitzer Science Center (SSC), ubicado en el campus, es el centro comunitario y de análisis de datos de apoyo para el telescopio Spitzer de la NASA.



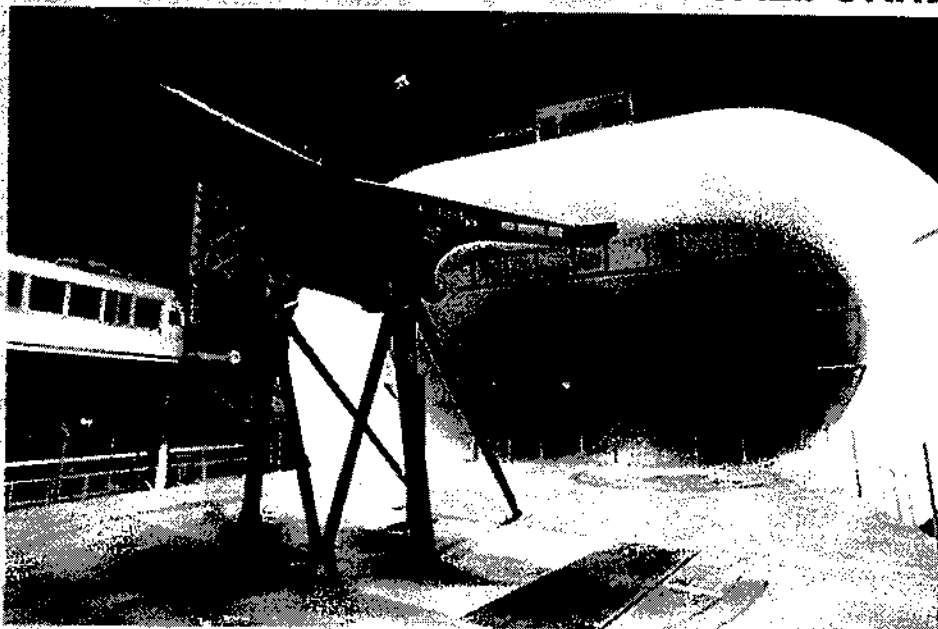
Congreso de la República

El Instituto de Tecnología de California tiene seis divisiones:

- biología,
- química e ingeniería química,
- ingeniería y ciencias aplicadas,
- ciencias planetarias y geológicas,
- humanidades y ciencias sociales, y
- física, matemáticas y astronomía.

Acogen en conjunto a unos 900 alumnos de carrera y a unos 1200 alumnos de doctorado.

INSTITUTO DE TECNOLOGÍA DE CALIFORNIA



Estudios en aerodinámica, permitiendo ahorrar tiempo y dinero a los equipos de investigación a la hora de examinar el impacto de las turbulencias.

ESCUELA POLITÉCNICA FEDERAL DE ZÚRICH (SUIZA)

Es pionera en investigaciones en Europa y en todo el mundo. Su renombre se debe a los muchos científicos que han pasado por sus aulas y laboratorios, 21 premios Nobel en sus más de 150 años de existencia; entre los más famosos está Albert Einstein.

Programas de Maestría que ofrece la Escuela Politécnica Federal de Zurich:

- Geomática y Planeación
- Desarrollo espacial y sistemas de infraestructura
- Ingeniería ambiental
- Ingeniería Biomédica





Congreso de la República

- Biología computacional y Bioinformática
- Electrotécnica y tecnologías de la información
- Ciencias y tecnología de Energía
- Informática
- Ingeniería mecánica
- Ciencia de materiales
- Micro y Nanosistemas
- Ingeniería Nuclear
- Ingeniería de Procesos
- Ciencias del movimiento humano y deportes
- Biología
- Biotecnología
- Química
- Química e ingeniería biológica
- Ciencias interdisciplinarias
- Matemática y aplicaciones
- Ciencias médicas y farmacéutica industrial
- Sistemas neurales y computación
- Ciencias farmacéuticas
- Física
- Ciencias e ingeniería de la computación
- Estadística
- Ciencias de la agricultura
- Geofísica aplicada
- Ciencia de materiales
- Ciencias de la tierra
- Ciencias de alimentos
- Ciencias del medio ambiente
- Estudios comparativos e internacionales
- Administración, tecnología y economía
- Filosofía e historia del pensamiento





Congreso de la República



Investigadores de la Escuela Politécnica Federal de Zurich descubren una proteína que aumenta la inmunidad a los virus y el cáncer.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MASSACHUSETTS (ESTADOS UNIDOS)

Fundado en 1861 en respuesta a la creciente industrialización de los Estados Unidos, utilizó el modelo de universidades politécnicas e hizo hincapié en la instrucción de laboratorio. El énfasis inicial de MIT, en la tecnología aplicada en los niveles de grado y posgrado, condujo a una estrecha cooperación con la industria. Los investigadores trabajaron en computadoras, el radar y el sistema de navegación inercial en la Segunda Guerra Mundial y la Guerra Fría. El Instituto cuenta con 76 premios Nobel entre sus egresados y profesorado.

El MIT consta de cinco escuelas y una facultad:

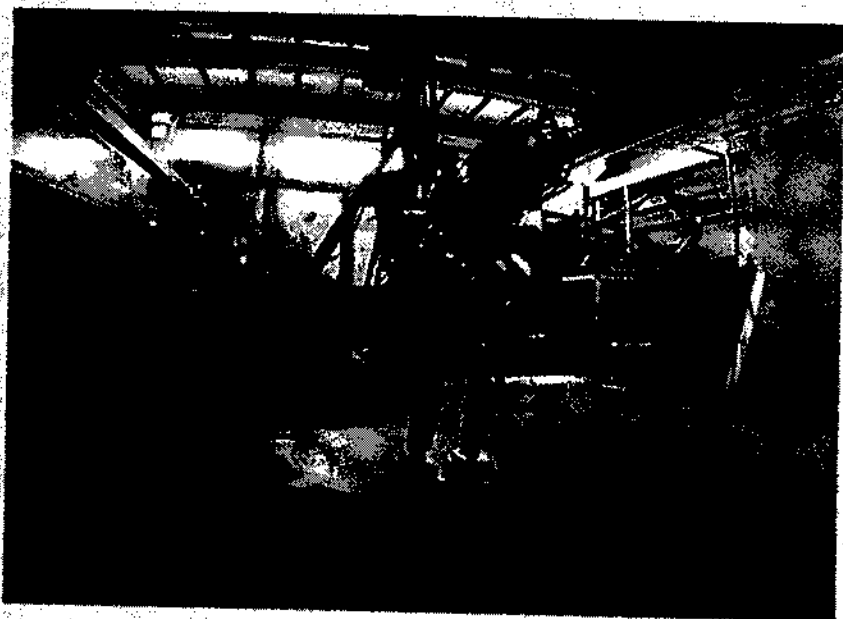
- Escuela de Ciencia
- Escuela de Ingeniería
- Escuela de Arquitectura y Planeamiento
- Escuela de Administración
- Escuela de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
- Facultad de Ciencias de la Salud y Tecnología

Incluyen un total de 32 departamentos académicos con un fuerte énfasis en la investigación, la ingeniería, y la educación tecnológica.





Congreso de la República



Investigaciones en inteligencia artificial.

L'ÉCOLE POLYTECHNIQUE (FRANCIA)

Es un establecimiento público de enseñanza y de investigación bajo la tutela del Ministerio de Defensa. La escuela asegura la formación de ingenieros (500 alumnos por promoción), seleccionados cada año a través de uno de los concursos de admisión más antiguos y más difíciles.

Posee un gran prestigio en el sistema de educación superior en Francia, la L'École polytechnique se asocia a menudo a la selectividad y a la excelencia académica. Está regularmente a la cabeza en los rankings de las escuelas de ingenieros francesas.

El ciclo de formación de ingeniero se desarrolla en cuatro años.

Las materias fundamentales incluyen módulos en las siguientes disciplinas:

- matemáticas,
- matemáticas aplicadas,
- física,
- mecánica ,
- química,
- biología,
- informática
- ciencias económicas.
- inteligencia económica,
- lenguas.





Congreso de la República

L'ÉCOLE POLYTECHNIQUE



Sala de laser.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE KARLSRUHE (ALEMANIA)

Es una de las mayores y más prestigiosas instituciones académicas y de investigación de Alemania, reconocida mundialmente por el alto nivel de los trabajos de investigación que en ella se desarrollan. En términos de impacto del conocimiento el KIT ocupa la segunda posición a nivel nacional y la sexta a nivel europeo.

El KIT cuenta con once facultades:

1. Matemáticas
2. Física
3. Química y Biología
4. Humanidades y Ciencias Sociales
5. Arquitectura
6. Ingeniería Civil, Geología y Ciencias Ecológicas
7. Ingeniería Mecánica
8. Ingeniería Química
9. Ingeniería Eléctrica y Tecnología de la Información
10. Informática
11. Economía, Administración y Dirección de Empresas





Congreso de la República



Profesor del Instituto Tecnológico de Karlsruhe (KIT) ha diseñado el robot ARMAR, que ayuda con las tareas domésticas.

El congresista **Hurtado Zamudio**, dijo que la exposición ha sido clara, la gran falencia del Perú es que no somos sabios, sabiduría significa aplicar los conocimientos. En los Institutos Tecnológicos es un aprendizaje permanente.

El congresista **Canches Guzmán**, se refirió al Politécnico de Salesianos y SENATI, que son de muy buena calidad.

El señor **Presidente**, indicó que se continuara con el debate del Texto Sustitutorio, pidió que se de lectura al capítulo V del Texto Sustitutorio del Dictamen de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

CAPÍTULO V

ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Artículo 28.- Gobierno y organización de los IES y EES públicos

Los IES y EES públicos cuentan con el siguiente régimen de gobierno y de organización:

- Consejo Directivo: Conformado por el Director General, quien lo preside, el Jefe de la Unidad Académica, y el Jefe de la Unidad Administrativa.
- Dirección General: Tiene a su cargo la conducción académica y administrativa del IES y EES.
- Unidad Académica: Unidad responsable de planificar y supervisar el desarrollo de los programas de estudios.





Congreso de la República

- Unidad Administrativa: Unidad responsable de gestionar y proveer los recursos necesarios así como administrar los bienes y recursos institucionales.
- Consejo Asesor: Órgano responsable de asesorar al Director General en materias formativas e institucionales.

Artículo 29.- Consejo Directivo y Consejo Asesor

El Consejo Directivo aprueba el proyecto educativo institucional y su implementación, así como el presupuesto anual de la institución de acuerdo con las directivas determinadas por el organismo señalado en el artículo 42 de la presente Ley.

Los IES y EES cuentan con un Consejo Asesor responsable de asesorar al Director General en temas formativos e institucionales, y contribuir al éxito de la gestión del IES y EES públicos. Está constituido por un mínimo de tres (3) y máximo de cinco (5) representantes del sector empresarial o profesional. Adicionalmente, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces puede designar un representante. Los criterios de selección se especifican en el Reglamento de la presente Ley. La participación en el Consejo Asesor es ad honorem.

Artículo 30.- Requisitos para ser Director General

Para ser Director General de IES públicos y privados se requiere contar con título profesional o profesional técnico y no menos de cinco (5) años de experiencia comprobada en gestión de instituciones públicas o privadas, y no haber sido sancionado administrativamente respecto al desempeño del cargo de director general, así como que no se encuentre inhabilitado para ejercer función pública.

Para ser Director General de EES públicos y privados se requiere contar con título profesional o profesional técnico, grado de doctor y no menos de cinco (5) años de experiencia comprobada en gestión de instituciones públicas o privadas, y no haber sido sancionado administrativamente respecto al desempeño del cargo de director general, así como que no se encuentre inhabilitado para ejercer función pública.

Artículo 31.- Selección y designación de Directores Generales de IES y EES públicos

Los Directores Generales de los IES y EES públicos son seleccionados por concurso público de méritos abierto y designados por un periodo de tres (3) años por el organismo señalado en el artículo 42 de la presente Ley, pudiendo ser renovada su designación previa evaluación, conforme a las disposiciones del régimen de la Ley N.º 30057-Ley del Servicio Civil, y la normativa emitida por el Ministerio de Educación. En tanto no se designe a su sucesor, continúa en el cargo.

El cargo de Director General no está comprendido dentro de la carrera pública docente regulada en la presente Ley. En caso un docente de la carrera pública sea seleccionado y designado como Director General de un IES y EES público, se le otorga una licencia por el tiempo que dure su designación.

Artículo 32.- Funciones del Director General de IES y EES públicos

Son funciones del Director General de IES y EES públicos:

- a) Conducir la marcha institucional.
- b) Planificar, gestionar, monitorear y evaluar la marcha institucional.
- c) Proponer los programas de estudios a ofrecer considerando los requerimientos del mercado laboral.





Congreso de la República

- d) Gestionar los procesos de aseguramiento de calidad de los programas de estudios.
- e) Organizar y ejecutar el proceso de selección para el ingreso a la carrera pública docente y para la contratación, conforme a la normativa establecida por el Ministerio de Educación.
- f) Aprobar la renovación de los docentes contratados.
- g) Organizar y ejecutar el proceso de evaluación de permanencia y promoción de los docentes de la carrera pública docente.
- h) Designar a los miembros de los consejos asesores de los IES y EES públicos.
- i) Seleccionar a los coordinadores académicos de IES y EES públicos.
- j) Elaborar el proyecto de presupuesto anual.
- k) Firmar convenios de cooperación con entidades públicas o privadas.
- l) Promover la investigación aplicada e innovación tecnológica y la proyección social según corresponda.
- m) Otras que sean asignadas por el organismo señalado en el artículo 42 de la presente Ley.

Artículo 33.- Jefe de Unidad Académica y Coordinador de Programa y Jefe de Unidad Administrativa

Los jefes de las Unidades Académicas y los Coordinadores de Programa de los IES y EES públicos son seleccionados por concurso entre los docentes de la carrera pública y designados por un periodo de tres (3) años renovables hasta en dos (2) oportunidades previa evaluación, por el Director General del IES y EES correspondiente, conforme a la normativa emitida por el Ministerio de Educación. En tanto no se designe a su sucesor, continúa en el cargo.

Excepcionalmente, en el caso de que el cargo no sea cubierto por un docente de la carrera pública, podrá ser cubierto mediante contratación docente por concurso público de méritos abierto, conforme al subcapítulo IX de la presente Ley.

Los jefes de las unidades administrativas de los IES y EES públicos no son parte de la carrera pública docente regulada en la presente Ley. Son seleccionados por concurso y designados por un periodo de tres (03) años renovables hasta en dos (02) oportunidades previa evaluación, por el Director General del IES y EES correspondiente, conforme a la normativa emitida por el Ministerio de Educación. En tanto no se designe a su sucesor, continúa en el cargo. Las plazas de administrativos no pueden ser ocupadas por docentes de la carrera pública.

El congresista Elías Avalos, sugirió someter a votación hasta donde había sido debatido.

El congresista Llatas Altamirano, realizó las siguientes observaciones:

En el artículo 10 inciso b, que se incluya a las entidades con fines de lucro; pero luego se retractó.

En el artículo 14, pidió eliminar el penúltimo párrafo, donde se indica que las EES brindan los grados de maestría y doctorado.

En el artículo 23, eliminar el segundo párrafo del artículo 23. Debiendo ser reemplazado por el siguiente texto:

"Los IES y EES, para iniciar la prestación del servicio de educación superior, requieren del licenciamiento institucional mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Educación, debiendo incluir el licenciamiento de un programa formativo como mínimo. Para el licenciamiento de los programas conducentes



Congreso de la República

al grado de bachiller, las condiciones básicas de la calidad serán establecidas en coordinación y con opinión favorable de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria – SUNEDU.

En el artículo 26, eliminar el tercer párrafo, sobre el beneficio tributario por reinversión de excedentes o utilidades.

En el artículo 30, cambiar el segundo párrafo con respecto al grado académico, debe ser grado de maestro y no de doctor para ser Director General de EES públicos y privados.

El señor Presidente, indicó que se votará por separada las observaciones planteadas.

El congresista Tejada Galindo, manifestó estar en contra que un instituto público tenga una gestión privada con fines de lucro.

El congresista Elías Avalos, se refirió al artículo 14, sobre los grados, dijo que deben corregirse debido a que un graduado en un Instituto como bachiller puede acceder a un doctorado o maestría en la universidad.

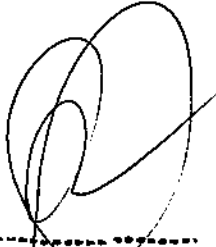
El congresista Zamudio Briceño, indicó que se retira la observación al artículo 10. Sobre la gestión privada con fines de lucro.

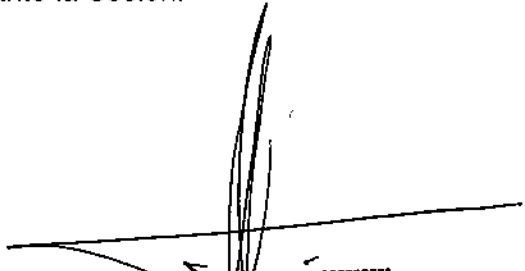
El señor Presidente, sometió a votación hasta el artículo 33. Las observaciones dijo que se votaran por separado. Fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido, el señor Presidente solicitó la dispensa de la lectura del Acta para la ejecución de los acuerdos aprobados en la presente Sesión. Siendo Aprobado por unanimidad.

Se deja constancia que se considera parte integrante de la presente Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la presente Sesión.

Siendo las 11 horas con 50 minutos, el señor Presidente agradeció la presencia de los señores congresistas y levantó la Sesión.


JULIA TEVES QUISPE
Congresista de la República


DANIEL MORA ZEVALLOS
PRESIDENTE
Comisión de Educación, Juventud y Deporte
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

